

Observaciones escritas de Mons. Ildefonso M. Sansierra, pos Congregación General XXVII del 26 de noviembre de 1962, sobre el esquema de los instrumentos de comunicación social, en ASSCOVS Volumen I Parte III páginas 598-599. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Observaciones escritas de Mons. Ildefonso M. Sansierra, pos Congregación General XXVII del 26 de noviembre de 1962, sobre el esquema de los instrumentos de comunicación social, en ASSCOVS Volumen I Parte III páginas 598-599.

Excelentísimo P. D. ILDEFONSO M. SANSIERRA

*Obispo titular de Oriensis,, auxiliar de San Juan de Cuyo*

Me agrada el esquema; estoy de acuerdo sin embargo con la opinión del eminentísimo Ernesto cardenal Rufino, ciertamente para que la misma constitución sea reducida en gran medida y llevada a término con el esquema de este asunto.

1. Ya no puede haber duda para casi ninguno de todos nosotros de la urgente necesidad de usar los *instrumentos de comunicación social* como se nos propone en el esquema. Ahora, de hecho, si es el momento es importante, se muestra un inconveniente porque *tan gran asunto*, este Sacrosanto Concilio Ecuménico lo confía a los gobiernos o especialmente a los laicos, pues se lee en el número 11: «...todos los hombres dotados de inteligencia, y especialmente los hijos sinceros y afectuosos...»; lo que puede verse más o menos en los números 40, 80, 94, 105 y 113.

Conviene, me parece, que el Concilio advierta a los mismos pastores y especialmente a los ordinarios del lugar y vuelva a convocar en ánimo no sólo las obligaciones para el mal que ha de impedirse, cf. número 66, etc., sino verdaderamente también las obligaciones para el bien que ha de hacerse. Es claro que en este capítulo se trata de aquellas cosas que en el derecho público de la Iglesia se llaman temas mixtos, y por consiguiente convendría que fueran moderadas por los mismos principios jurídicos porque supervisar corresponde especialmente al obispo. No obstante, corresponderá a los pastores conservar firmemente o promover estos medios muy útiles de divulgación de la verdad porque están ligados a la misma obligación pastoral.

Al número 35. Este párrafo debe dividirse en dos partes, o prepararse otro número de modo que *primero* los pastores sean urgidos al tema que tanto ha de recomendarse porque la Iglesia está para comunicar la salvación a los hombres. Por lo cual humildemente con el voto del Concilio confío esta proposición o una similar: teniendo en cuenta las nociones de los modos contemporáneos de adquirir los conocimientos, las verdades y otros conceptos, se exhorta tanto como sea posible a que

Observaciones escritas de Mons. Ildefonso M. Sansierra, pos Congregación General XXVII del 26 de noviembre de 1962, sobre el esquema de los instrumentos de comunicación social, en ASSCOVS Volumen I Parte III páginas 598-599. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

los Ordinarios locales y los pastores de almas con asiduo esfuerzo sean promotores y trabajen afanosamente/incesantemente con los instrumentos de comunicación social, por supuesto el cinematógrafo, la radiofonía y la televisión *–telespecies–*, y los usen para divulgar el reino de Dios y la dignidad de los hombres y la libertad por el poder/capacidad de los mismos.

En el número 66. Se lee: «Bajo el nombre de la prensa se llama a las hojas impresas en bajorrelieve, cualquiera sea el género...». Este modo de nombrar se debe ajustar al Código de Derecho Canónico incluso en la vacancia de la norma/ley. Sin embargo hoy, muchos son los instrumentos como las artes, los escritos del derecho público que se hacen: esto se expresa cuidadosamente en el número siguiente *–67–* que se encuentra así: «*Así pues los distintos géneros de prensa*», como son en nombre vulgar: la dactilografía, el mimiógrafo, el eliograbado, el hueco grabado, el hueco offset, etc. Conviene por esta causa que las palabras sean siempre pre-enriquecidas con la misma significación, porque llegará un momento cuando se avance sobre la interpretación que ha de hacerse de este asunto según el C.I.C. cuando la discusión sea sobre la *censura de los libros*.

#### Síntesis

Propone reducir el esquema presentado, destaca la utilidad y el bien de los MCS para el anuncio, promueve que los pastores los implementen para divulgar el reino de Dios y la dignidad de los hombres y la libertad por medio de la capacidad que éstos tienen. Finalmente invita a que la terminología que usará el esquema luego sea tratada de modo análogo en el futuro CIC que tendrá que legislar al respecto.